

El BCRA canceló los contratos de dólar-futuro iniciados en 2015

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) terminó de cancelar hoy, último día de junio, los contratos de venta de dólar-futuro iniciados en 2015. De este modo, la posición vendedora de aproximadamente USD 17.433 millones existente al comienzo de la gestión actual ha sido afrontada en su totalidad, despejándose del panorama monetario-financiero un factor negativo heredado de la gestión precedente de la autoridad monetaria.

Siguiendo su objetivo de brindar transparencia a su accionar, el BCRA informa que la cancelación de estas operaciones representó una pérdida acumulada de 53.719 millones de pesos por las posiciones vencidas entre diciembre de 2015 y junio de 2016. Durante todo este período, el BCRA se limitó a pagar contratos heredados.

La hoja de balance del BCRA, en lo que hace a su posición en moneda extranjera, se ha consolidado durante estos meses significativamente, no sólo porque se eliminó el pasivo asociado a la posición heredada, sino porque incrementó sus activos en dólares durante este período; en particular, mediante el canje de tres letras intransferibles por bonos de mayor liquidez, a fin del año pasado, y a través de compras por USD 5.814 millones durante los últimos dos meses.

Sin embargo, para evitar mayores presiones inflacionarias, la emisión monetaria asociada a la posición de futuros heredada ha debido ser absorbida por la autoridad monetaria, por lo que el costo de esta operatoria seguirá latente durante algún tiempo en los pasivos que debió incrementar para cancelar dicha emisión.

El BCRA considera que un mercado de futuros desarrollado, con elevados niveles de liquidez, sofisticación y volumen, constituye una herramienta de fundamental valor para cualquier economía, de particular relevancia cuando rige un esquema de tipo de cambio flotante.

En la búsqueda de la normalización del mercado de futuros, el BCRA dispuso a través de la Comunicación "A" 5997 el incremento de la Posición Global Neta de moneda extranjera de las entidades financieras de 10% a 15% (de la Responsabilidad Patrimonial Computable o los recursos propios líquidos, lo que sea menor), a la vez que eliminó el sublímite de 5% para la posición a término. Esta medida potencia la capacidad de las entidades financieras para operar en este mercado, otorgándole mayores niveles de liquidez y flexibilidad.

El BCRA seguirá tomando medidas orientadas a que el mercado de futuros de dólar disponga de un marco regulatorio consistente y transparente, que tienda a que los actores privados puedan ser quienes impulsen su desarrollo y logren, a través de él, extender sus horizontes de inversión.

Buenos Aires, 30 de junio de 2016.